

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **dieciséis horas y treinta minutos del 24 de enero de dos mil dieciocho**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, las personas que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, Primer Teniente de Alcalde,
D. Pablo Gil Alonso, Cuarto Teniente de Alcalde,

D^a. Beatriz Pérez Abraham, Tercera Teniente de Alcalde, actuando como Concejal-Secretaria.

D^a. Isabel Pita Cañas, Segunda Teniente de Alcalde, excusa su asistencia.

Asiste como invitado, D. .../..., Secretario General del Pleno.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2018, se **aprueba** por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)

No se formularon solicitudes de información por parte de los Concejales.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

3. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

1. RJ-0127

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 12 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado**:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 70.000,00 €:

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220180000063	RC- MATERIAL OFICINA	70.000,00 €

2. RJ-0128

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 15 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado**:

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 45.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000117	RC- MANT PARQUE MOVIL	45.000,00 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL CORPORATIVO Y SEDE ELECTRÓNICA, EXPTE. 2017/PA/000064

El expediente ha sido examinado en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 19 de enero de 2018, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2017, en relación con el expediente de contratación número 2017/PA/000064 acordó:

“1º.- Someter la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2018 para atender las obligaciones generadas por el contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIO DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL CORPORATIVO Y SEDE ELECTRÓNICA, Expte. 2017/PA/000064, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 5.000,00 €, I.V.A. excluido, (6.050,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por un año más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial del Estado nº 276 de 14 de noviembre de 2017, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurren los siguientes licitadores:

- 1 INCLUSITE, S.L.
- 2 DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación en sesión de 14 de diciembre de 2017 procedió a la calificación de los documentos presentados por los licitadores a que se refiere el art. 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) y la cláusula 14ª del pliego, acordando lo siguiente:

“ÚNICO.- Respecto de todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación.”

Cuarto.- La Mesa, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2017, procedió a la apertura del Sobre nº 2 OFERTA TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS remitiéndose a Innovación para su valoración.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de 22 de diciembre de 2017, procedió a la valoración del sobre nº 2, en base al informe emitido por el Técnico Medio de Informática, otorgando la siguiente puntuación a las ofertas presentadas:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OTORGADA
INCLUSITE, S.L.	5
DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA, S.L.	5

Sexto.- La Mesa, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2017, procedió a la apertura en acto público de los sobres nº 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS” con el siguiente resultado:

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

1. *INCLUSITE, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:*

Precio anual: 2.500,00 € (IVA no incluido)

Mejoras. Aumento de horas relativas al servicio de mantenimiento adaptativo.

Se oferta: Sí No

Nº de horas adicionales ofertadas: 48 horas.

2. *DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:*

Precio anual: 2.957,00 € (IVA no incluido)

Mejoras. Aumento de horas relativas al servicio de mantenimiento adaptativo.

Se oferta: Sí No

Nº de horas adicionales ofertadas: 24 horas (48 horas en total).

Séptimo.- *La Mesa de Contratación, en sesión de 22 de diciembre de 2017, en base al informe de valoración emitido por el Técnico Medio en Informática y habiendo constatado que ninguna de las ofertas podía considerarse anormal o desproporcionada, acordó:*

1º.- *Valorar las ofertas contenidas en el sobre nº 3 de conformidad con el informe técnico.*

2º.- *Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de ofertas económicamente más ventajosas en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:*

Nº orden	Licitante	Puntuación
1	INCLUSITE, S.L.	95
2	DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA, S.L.	77,63

3º.- *Proponer la adjudicación del contrato a la oferta económicamente más ventajosa que ha resultado ser la empresa INCLUSITE, S.L.*

4º.- *Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.*

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Octavo.- *El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 125,00 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe del Técnico Medio en el que indica que la empresa adjudicataria cumple con la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas.*

Noveno.- *La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 12 de septiembre de 2017, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.*

Décimo.- *El entonces Concejal Delegado de Innovación, mediante resolución de fecha 24 de octubre de 2017, aprobó un gasto para esta contratación por importe de 6.050,00 € con nº de operación 220179000007.*

Decimoprimer.- *El Interventor General emitió, con fecha 25 de octubre de 2017, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente. Asimismo, con fecha 19 de enero de 2018, la Titular de la Recaudación, en sustitución del Interventor General ha emitido informe favorable desde el punto de vista del crédito.*

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 y 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil INCLUSITE, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de ofertas económicamente más ventajosas en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Nº orden	Licitante	Puntuación
1	INCLUSITE, S.L.	95
2	DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA, S.L.	77,63

2º.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ACCESIBILIDAD DEL PORTAL CORPORATIVO Y SEDE ELECTRÓNICA, Expte. 2017/PA/000064, a la mercantil INCLUSITE, S.L.U., con CIF. B-86685724, en las siguientes condiciones:

- Precio anual: 2.500,00 €, IVA no incluido (3.025,00 €, IVA incluido)
- Mejoras. Aumento de horas relativas al servicio de mantenimiento adaptativo. Nº de horas adicionales ofertadas: 48 horas.

3º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ANIMACIÓN INFANTIL Y JUVENIL PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, EXPTE. 2017/PA/000079

El expediente ha sido examinado en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 18 de enero de 2018, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2017, en relación con el expediente de contratación número 2017/PA/000079 acordó:

"Primero.- Clasificar las ofertas por orden de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo:

IMPORTE ESTIMADO:

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

1	ODELOT GESTIÓN, S.L.	58.191,43 €
2	D. JOSEP COMPTE URPI	59.600,00 €
3	FANTASIA EXTRAESCOLARES S.L.	60.387,00 €
4	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	65.435,00 €

Segundo.- Adjudicar el contrato de ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ANIMACION INFANTIL Y JUVENIL PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, Expte. 2017/PA/000079 a la mercantil ODELOT GESTIÓN, S.L., con CIF B-45653003, en el precio total de 58.191,43 € IVA no incluido, con el siguiente desglose por actividades:

Apartado del PPT	Denominación de la actividad	Oferta económica (sin IVA)	IVA	Importe del IVA	Oferta económica (con IVA)
4.1.1	Actividades lúdicas y de animación a la lectura los sábados en las bibliotecas municipales	8.295,3 €	10%	829,00 €	9.124,3 €
4.1.2	Contratación de personal de apoyo (monitores) para el desarrollo de la Feria del Libro en su horario de apertura. 19,20, 21, 22, y 23 de abril.	1.559,50 €	21%	327,49€	1.886,99 €
4.1.3	Servicio de seguridad durante los días de celebración de la Feria del Libro. 19,20, 21, y 22 de abril.	999,8 €	21%	209,95€	1.209,76€
4.2.1.	Actividades de animación Día del niño	12965,18 €	10%	1.2996,5€	14.261,7€
4.2.2.	Gala de entrega de premios del Certamen cultural para jóvenes CRE@ (o evento similar)	2489,90€	21%	522,69 €	3.012,59 €
4.2.3.	Fiesta temática 1: Halloween (o evento similar a determinar)	1.300,00€	10%	130,00€	1.430,00€
4.2.4.	Fiesta temática 2: Carnaval (o evento similar a determinar)	1.100,00 €	10%	110,00€	1.210,00€
4.2.5.	Fiesta temática 3: Hawaiana (o evento similar a determinar)	1.100,00€	10%	110,00 €	1210,00€
4.2.6.	Fiesta temática 4 (o evento similar a determinar)	800,00€	10%	80,00€	880,00€
4.2.7.	Fiesta temática 5 (o evento similar a determinar)	1.500,00€	10%	150,00 €	1.650,00€
4.2.8	Participación en el día del niño (o evento similar)	450,00 €	10%	45,00 €	495,00 €
4.2.9	Gymkhana matemática de la Comunidad de Madrid (o evento similar)	1.850,00 €	10%	185,00 €	2.035,00 €
4.3.1.	Día de la familia (o evento similar)	1.350,00 €	10%	135,00 €	1.685,00 €
4.3.2.	Colaboración con el Día del niño(o evento similar): máquina de algodón de azúcar o palomitas	525,00 €	10%	52,00 €	577,00 €
4.3.3.	Colaboración con el Día del niño (o evento similar): Talleres infantiles	594,00 €	10%	59,00 €	653,00 €
4.3.4.	Mes de la infancia (o evento similar): cuentacuentos	300,00 €	10%	30,00 €	330,00 €
4.3.5.	Mes de la infancia (o evento similar): talleres para niños	290,00€	10%	29,00 €	319,00€
4.3.6.	Jornada Intercultural o de Educación para el Desarrollo, en el marco de las fiestas en honor de Ntra. Sra. de la Consolación (o evento similar)	1.770,10 €	10%	177,00 €	1947,10 €
4.3.7.	Actividades intergeneracionales con motivo del Día Europeo de la Solidaridad y Cooperación entre generaciones (o evento similar)	355,68 €	10%	35,00 €	390,68 €
4.4.1.	Animación infantil durante la "Feria del Comercio"	1.521,10€	21%	319,41 €	1.840,51 €

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

4.4.2.	Animación infantil de otra feria	1.710,00€	21%	359,1 €	2.069,10€
4.4.3.	Animación infantil "Dinamización del Comercio"	3.932,51 €	21%	825,72€	4.758,23 €
4.5.1.	Actividades infantiles durante las Fiestas de Húmera	1.990,00 €	10%	199,00 €	2.189,00 €
4.5.2.	Actividades infantiles durante las Fiestas Patronales de julio	3.830,23 €	10%	383,00 €	4213,23€
4.5.3.	Fiesta del agua en las fiestas del Carmen (mes de julio).	612,12 €	10%	61,00 €	673,12 €
4.5.4.	Actividades infantiles durante las Fiestas Patronales de septiembre	5.001,01 €	10%	500,00€	5.501,01 €

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación

Cuarto.- Someter la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2018 para atender las obligaciones generadas por el contrato".

Segundo.- Se han detectado errores en algunas de las cantidades indicadas en las columnas de Importe del IVA y Oferta Económica (con IVA). Dichos errores no afectan al resultado de la licitación celebrada, pues el contrato se adjudicó en base a los importes sin IVA, pero que deben ser corregidos.

Se indican sombreadas las columnas erróneas:

Apartado del PPT	Denominación de la actividad	Oferta económica (sin IVA)	IVA	Importe del IVA	Oferta económica (con IVA)
4.1.1	Actividades lúdicas y de animación a la lectura los sábados en las bibliotecas municipales	8.295,3 €	10%	829,00 €	9.124,3 €
4.1.2	Contratación de personal de apoyo (monitores) para el desarrollo de la Feria del Libro en su horario de apertura. 19,20, 21, 22, y 23 de abril.	1.559,50 €	21%	327,49€	1.886,99 €
4.1.3	Servicio de seguridad durante los días de celebración de la Feria del Libro. 19,20, 21, y 22 de abril.	999,8 €	21%	209,95€	1.209,76 €
4.2.1.	Actividades de animación Día del niño	12965,18 €	10%	1.2996,5€	14.261,7€
4.2.2.	Gala de entrega de premios del Certamen cultural para jóvenes CRE@ (o evento similar)	2489,90 €	21%	522,69 €	3.012,59 €
4.2.3.	Fiesta temática 1: Halloween (o evento similar a determinar)	1.300,00€	10%	130,00€	1.430,00 €
4.2.4.	Fiesta temática 2: Carnaval (o evento similar a determinar)	1.100,00 €	10%	110,00€	1.210,00 €
4.2.5.	Fiesta temática 3: Hawaiana (o evento similar a determinar)	1.100,00€	10%	110,00 €	1210,00 €
4.2.6.	Fiesta temática 4 (o evento similar a determinar)	800,00€	10%	80,00€	880,00 €
4.2.7.	Fiesta temática 5 (o evento similar a determinar)	1.500,00€	10%	150,00€	1.650,00 €
4.2.8	Participación en el día del niño (o evento similar)	450,00 €	10%	45,00 €	495,00 €
4.2.9	Gymkhana matemática de la Comunidad de Madrid (o evento similar)	1.850,00 €	10%	185,00 €	2.035,00 €
4.3.1.	Día de la familia (o evento similar)	1.350,00 €	10%	135,00 €	1.685,00 €
4.3.2.	Colaboración con el Día del niño (o evento similar): máquina de algodón de azúcar o palomitas	525,00 €	10%	52,00 €	577,00 €

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

4.3.3.	Colaboración con el Día del niño (o evento similar): Talleres infantiles	594,00 €	10%	59,00 €	653,00 €
4.3.4.	Mes de la infancia (o evento similar): cuentacuentos	300,00 €	10%	30,00 €	330,00 €
4.3.5.	Mes de la infancia (o evento similar): talleres para niños	290,00€	10%	29,00 €	319,00€
4.3.6.	Jornada Intercultural o de Educación para el Desarrollo, en el marco de las fiestas en honor de Ntra. Sra. de la Consolación (o evento similar)	1.770,10 €	10%	177,00 €	1.947,10 €
4.3.7.	Actividades intergeneracionales con motivo del Día Europeo de la Solidaridad y Cooperación entre generaciones (o evento similar)	355,68 €	10%	35,00 €	390,68 €
4.4.1.	Animación infantil durante la "Feria del Comercio"	1.521,10€	21%	319,41 €	1.840,51 €
4.4.2.	Animación infantil de otra feria	1.710,00€	21%	359,1 €	2.069,10 €
4.4.3.	Animación infantil "Dinamización del Comercio"	3.932,51 €	21%	825,72€	4.758,23 €
4.5.1.	Actividades infantiles durante las Fiestas de Húmera	1.990,00 €	10%	199,00 €	2.189,00 €
4.5.2.	Actividades infantiles durante las Fiestas Patronales de julio	3.830,23 €	10%	383,00 €	4.213,23 €
4.5.3.	Fiesta del agua en las fiestas del Carmen (mes de julio).	612,12 €	10%	61,00 €	673,12 €
4.5.4.	Actividades infantiles durante las Fiestas Patronales de septiembre	5.001,01 €	10%	500,00€	5.501,01 €

Por tanto, el apartado segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de diciembre de 2017, con los importes correctos, debe ser el siguiente:

"Segundo.- Adjudicar el contrato de ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ANIMACION INFANTIL Y JUVENIL PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, Expte. 2017/PA/000079 a la mercantil ODELOT GESTIÓN, S.L., con CIF B-45653003, en el precio total de 58.191,43 € IVA no incluido, con el siguiente desglose por actividades:

Apartado del PPT	Denominación de la actividad	Oferta económica (sin IVA)	IVA	Importe del IVA	Oferta económica (con IVA)
4.1.1	Actividades lúdicas y de animación a la lectura los sábados en las bibliotecas municipales	8.295,3 €	10%	829,53 €	9.124,83 €
4.1.2	Contratación de personal de apoyo (monitores) para el desarrollo de la Feria del Libro en su horario de apertura. 19,20, 21, 22, y 23 de abril.	1.559,50 €	21%	327,50€	1.887,00 €
4.1.3	Servicio de seguridad durante los días de celebración de la Feria del Libro. 19,20, 21, y 22 de abril.	999,8 €	21%	209,96€	1.209,76 €
4.2.1.	Actividades de animación Día del niño	12965,18 €	10%	1.296,52€	14.261,70 €
4.2.2.	Gala de entrega de premios del Certamen cultural para jóvenes CRE@ (o evento similar)	2.489,90€	21%	522,88 €	3.012,78 €
4.2.3.	Fiesta temática 1: Halloween (o evento similar a determinar)	1.300,00€	10%	130,00€	1.430,00 €
4.2.4.	Fiesta temática 2: Carnaval (o evento similar a determinar)	1.100,00 €	10%	110,00€	1.210,00 €
4.2.5.	Fiesta temática 3: Hawaiana (o evento similar a determinar)	1.100,00€	10%	110,00 €	1.210,00 €
4.2.6.	Fiesta temática 4 (o evento similar a determinar)	800,00€	10%	80,00€	880,00 €

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

4.2.7.	Fiesta temática 5 (o evento similar a determinar)	1.500,00€	10%	150,00 €	1.650,00 €
4.2.8	Participación en el día del niño (o evento similar)	450,00 €	10%	45,00 €	495,00 €
4.2.9	Gymkhana matemática de la Comunidad de Madrid (o evento similar)	1.850,00 €	10%	185,00 €	2.035,00 €
4.3.1.	Día de la familia (o evento similar)	1.350,00 €	10%	135,00 €	1.485,00 €
4.3.2.	Colaboración con el Día del niño(o evento similar): máquina de algodón de azúcar o palomitas	525,00 €	10%	52,50 €	577,50 €
4.3.3.	Colaboración con el Día del niño (o evento similar): Talleres infantiles	594,00 €	10%	59,40 €	653,40 €
4.3.4.	Mes de la infancia (o evento similar): cuentacuentos	300,00 €	10%	30,00 €	330,00 €
4.3.5.	Mes de la infancia (o evento similar): talleres para niños	290,00€	10%	29,00 €	319,00€
4.3.6.	Jornada Intercultural o de Educación para el Desarrollo, en el marco de las fiestas en honor de Ntra. Sra. de la Consolación (o evento similar)	1.770,10 €	10%	177,01 €	1.947,11 €
4.3.7.	Actividades intergeneracionales con motivo del Día Europeo de la Solidaridad y Cooperación entre generaciones (o evento similar)	355,68 €	10%	35,57 €	391,25 €
4.4.1.	Animación infantil durante la "Feria del Comercio"	1.521,10€	21%	319,43 €	1.840,53 €
4.4.2.	Animación infantil de otra feria	1.710,00€	21%	359,10 €	2.069,10€
4.4.3.	Animación infantil "Dinamización del Comercio"	3.932,51 €	21%	825,83 €	4.758,34 €
4.5.1.	Actividades infantiles durante las Fiestas de Húmera	1.990,00 €	10%	199,00 €	2.189,00 €
4.5.2.	Actividades infantiles durante las Fiestas Patronales de julio	3.830,23 €	10%	383,02 €	4.213,25 €
4.5.3.	Fiesta del agua en las fiestas del Carmen (mes de julio).	612,12 €	10%	61,21 €	673,33 €
4.5.4.	Actividades infantiles durante las Fiestas Patronales de septiembre	5.001,01 €	10%	500,10€	5.501,11 €

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para acordar la corrección de errores, debe corresponder a la Junta de Gobierno Local que fue quién adoptó el acuerdo original.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

ÚNICO.- Rectificar los errores advertidos en las columnas de Importe del IVA y Oferta Económica (con IVA) del apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha de 27 de diciembre de 2017, de adjudicación del contrato de ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y ANIMACIÓN INFANTIL Y JUVENIL PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, Expediente de contratación nº 2017/PA/000079, debiendo tener dicho apartado la siguiente redacción:

“Segundo.- Adjudicar el contrato de ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

DINAMIZACIÓN Y ANIMACION INFANTIL Y JUVENIL PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, Expte. 2017/PA/000079 a la mercantil ODELOT GESTIÓN, S.L., con CIF B-45653003, en el precio total de 58.191,43 € IVA no incluido, con el siguiente desglose por actividades:

Apartado del PPT	Denominación de la actividad	Oferta económica (sin IVA)	IVA	Importe del IVA	Oferta económica (con IVA)
4.1.1	Actividades lúdicas y de animación a la lectura los sábados en las bibliotecas municipales	8.295,3 €	10%	829,53 €	9.124,83 €
4.1.2	Contratación de personal de apoyo (monitores) para el desarrollo de la Feria del Libro en su horario de apertura. 19,20, 21, 22, y 23 de abril.	1.559,50 €	21%	327,50€	1.887,00 €
4.1.3	Servicio de seguridad durante los días de celebración de la Feria del Libro. 19,20, 21, y 22 de abril.	999,8 €	21%	209,96€	1.209,76 €
4.2.1.	Actividades de animación Día del niño	12965,18 €	10%	1.296,52€	14.261,70 €
4.2.2.	Gala de entrega de premios del Certamen cultural para jóvenes CRE@ (o evento similar)	2.489,90€	21%	522,88 €	3.012,78 €
4.2.3.	Fiesta temática 1: Halloween (o evento similar a determinar)	1.300,00€	10%	130,00€	1.430,00 €
4.2.4.	Fiesta temática 2: Carnaval (o evento similar a determinar)	1.100,00 €	10%	110,00€	1.210,00 €
4.2.5.	Fiesta temática 3: Hawaiana (o evento similar a determinar)	1.100,00€	10%	110,00 €	1.210,00 €
4.2.6.	Fiesta temática 4 (o evento similar a determinar)	800,00€	10%	80,00€	880,00 €
4.2.7.	Fiesta temática 5 (o evento similar a determinar)	1.500,00€	10%	150,00 €	1.650,00 €
4.2.8	Participación en el día del niño (o evento similar)	450,00 €	10%	45,00 €	495,00 €
4.2.9	Gymkhana matemática de la Comunidad de Madrid (o evento similar)	1.850,00 €	10%	185,00 €	2.035,00 €
4.3.1.	Día de la familia (o evento similar)	1.350,00 €	10%	135,00 €	1.485,00 €
4.3.2.	Colaboración con el Día del niño (o evento similar): máquina de algodón de azúcar o palomitas	525,00 €	10%	52,50 €	577,50 €
4.3.3.	Colaboración con el Día del niño (o evento similar): Talleres infantiles	594,00 €	10%	59,40 €	653,40 €
4.3.4.	Mes de la infancia (o evento similar): cuentacuentos	300,00 €	10%	30,00 €	330,00 €
4.3.5.	Mes de la infancia (o evento similar): talleres para niños	290,00€	10%	29,00 €	319,00€
4.3.6.	Jornada Intercultural o de Educación para el Desarrollo, en el marco de las fiestas en honor de Ntra. Sra. de la Consolación (o evento similar)	1.770,10 €	10%	177,01 €	1.947,11 €
4.3.7.	Actividades intergeneracionales con motivo del Día Europeo de la Solidaridad y Cooperación entre generaciones (o evento similar)	355,68 €	10%	35,57 €	391,25 €
4.4.1.	Animación infantil durante la "Feria del Comercio"	1.521,10€	21%	319,43 €	1.840,53 €
4.4.2.	Animación infantil de otra feria	1.710,00€	21%	359,10 €	2.069,10€

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

4.4.3.	Animación infantil "Dinamización del Comercio"	3.932,51 €	21%	825,83€	4.758,34 €
4.5.1.	Actividades infantiles durante las Fiestas de Húmera	1.990,00 €	10%	199,00 €	2.189,00 €
4.5.2.	Actividades infantiles durante las Fiestas Patronales de julio	3.830,23 €	10%	383,02 €	4.213,25€
4.5.3.	Fiesta del agua en las fiestas del Carmen (mes de julio).	612,12 €	10%	61,21 €	673,33 €
4.5.4.	Actividades infantiles durante las Fiestas Patronales de septiembre	5.001,01 €	10%	500,10€	5.501,11 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIONES: BANDA ANCHA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, ACCESOS SECUNDARIOS DE ADSL, TELEFONÍA FIJA IP Y TELEFONÍA MÓVIL, EXPTE.2017/NSIN/000015

El expediente ha sido examinado en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 22 de enero de 2018, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- El Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2017, en relación con el expediente de contratación número 2017/NSIN/000015 resolvió:

"1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, para el SERVICIO DE COMUNICACIONES: BANDA ANCHA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, ACCESOS SECUNDARIOS DE ADSL, TELEFONÍA FIJA IP Y TELEFONÍA MÓVIL, Expte. nº 2017/NSIN/000015 cuyo presupuesto de licitación es de 152.052,00 € IVA no incluido y su plazo de duración es de 6 meses, prorrogable por otros 2 meses.

2º.- Proceder a la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, con petición de oferta únicamente a la mercantil VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

3º.- Condicionar la eficacia jurídica de los efectos del contrato de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2018 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato adjudicado y ya formalizado."

Segundo.- El 5 de enero de 2018 se solicitó oferta a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., que presentó la misma en el plazo otorgado al efecto, siendo la siguiente:

Precio a tanto alzado por el periodo inicial de duración del contrato:

- a) Precio del Servicio de Telefonía Fija IP y Telefonía Móvil: 8.362,00 € + IVA / Mes*
- b) Precio del Servicio de Banda Ancha Mediante Fibra Óptica: 630,00 € + IVA / Mes*

Precios unitarios:

- a) ACCESOS ADSL:
Precio Unitario para los Accesos Secundarios de ADSL: 14,00 € + IVA / Unidad / Mes*

- b) TRÁFICO DE LLAMADAS:*

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

1. Precio por minuto

Origen Destino	Extensión telefonía fija	Extensión telefonía móvil
Fijo corporativo red virtual privada	0,00 € + IVA	0,00 € + IVA
Fijo externo	0,15 € + IVA	0,15 € + IVA
Móvil de la red virtual privada	0,00 € + IVA	0,00 € + IVA
Móvil externo de la misma compañía	0,04 € + IVA	0,04 € + IVA
Móvil externo de distinta compañía	0,04 € + IVA	0,04 € + IVA

2. Establecimiento de llamada + primer minuto

Destino	Origen	Extensión telefonía móvil
Fijo corporativo red virtual privada		0,00 € + IVA
Fijo externo		0,15 € + IVA
Móvil de la red virtual privada		0,00 € + IVA
Móvil externo de la misma compañía		0,04 € + IVA
Móvil externo de distinta compañía		0,04 € + IVA

3. Precio de la mensajería:

<u>MMS</u>	<u>Importe x mensaje</u>	<u>SMS</u>	<u>Importe x mensaje</u>
Móvil corporativo	0,6 € + IVA	Móvil corporativo	0,01 € + IVA
Móvil mismo operador	0,6 € + IVA	Móvil mismo operador	0,01 € + IVA
Móvil otro operador	0,6 € + IVA	Móvil otro operador	0,01 € + IVA

4. Tarifas planas:

<u>Tarifa plana de:</u>	<u>Importe</u>
Voz (25 terminales)	14,00 € + IVA
Tarifa Smartphone	7,00 € + IVA
Datos para Blackberry	10,00 € + IVA

Tercero.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 7.602,60 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Cuarto.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 21 de diciembre de 2017, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Quinto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de diciembre de 2017, aprobó un gasto para esta contratación por importe de 245.310,56 €, nº de operación 22079000098.

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

Sexto.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, en sustitución del Interventor General emitió, con fecha 28 de diciembre de 2017, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, tal como dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

No obstante, la letra d) del artículo 170 dispone que procede la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado. En este caso, se trata de la prestación del servicio únicamente por el tiempo indispensable hasta la implantación del servicio de comunicaciones adjudicado a U.T.E. TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. en el Expediente 2017/PA/000048.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE COMUNICACIONES: BANDA ANCHA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA, ACCESOS SECUNDARIOS DE ADSL, TELEFONÍA FIJA IP Y TELEFONÍA MÓVIL, Expte. 2017/NSIN/000015, a la mercantil VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., con C.I.F A-80907397, en las siguientes condiciones:

Precio a tanto alzado por el periodo inicial de duración del contrato:

- a) Precio del Servicio de Telefonía Fija IP y Telefonía Móvil: 8.362,00 € + IVA / Mes
- b) Precio del Servicio de Banda Ancha Mediante Fibra Óptica: 630,00 € + IVA / Mes

Precios unitarios:

- a) ACCESOS ADSL:
Precio Unitario para los Accesos Secundarios de ADSL: 14,00 € + IVA / Unidad / Mes

- b) TRÁFICO DE LLAMADAS:

1. Precio por minuto

Destino	Origen	Extensión telefonía fija	Extensión telefonía móvil
Fijo corporativo red virtual privada		0,00 € + IVA	0,00 € + IVA
Fijo externo		0,15 € + IVA	0,15 € + IVA
Móvil de la red virtual privada		0,00 € + IVA	0,00 € + IVA
Móvil externo de la misma compañía		0,04 € + IVA	0,04 € + IVA
Móvil externo de distinta compañía		0,04 € + IVA	0,04 € + IVA

2. Establecimiento de llamada + primer minuto

Origen	Extensión telefonía móvil
--------	---------------------------

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

<i>Destino</i>	
<i>Fijo corporativo red virtual privada</i>	<i>0,00 € + IVA</i>
<i>Fijo externo</i>	<i>0,15 € + IVA</i>
<i>Móvil de la red virtual privada</i>	<i>0,00 € + IVA</i>
<i>Móvil externo de la misma compañía</i>	<i>0,04 € + IVA</i>
<i>Móvil externo de distinta compañía</i>	<i>0,04 € + IVA</i>

3. *Precio de la mensajería:*

<i>MMS</i>	<i>Importe x mensaje</i>	<i>SMS</i>	<i>Importe x mensaje</i>
<i>Móvil corporativo</i>	<i>0,6 € + IVA</i>	<i>Móvil corporativo</i>	<i>0,01 € + IVA</i>
<i>Móvil mismo operador</i>	<i>0,6 € + IVA</i>	<i>Móvil mismo operador</i>	<i>0,01 € + IVA</i>
<i>Móvil otro operador</i>	<i>0,6 € + IVA</i>	<i>Móvil otro operador</i>	<i>0,01 € + IVA</i>

4. *Tarifas planas:*

<i>Tarifa plana de:</i>	<i>Importe</i>
<i>Voz (25 terminales)</i>	<i>14,00 € + IVA</i>
<i>Tarifa Smartphone</i>	<i>7,00 € + IVA</i>
<i>Datos para Blackberry</i>	<i>10,00 € + IVA</i>

2º.- *Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 8 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

7. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

1. RJ-0187

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 16 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- *Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 30.000,00 €:*

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>220180000160</i>	<i>SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES POZUELO CALIDAD (ACPC) 2018</i>	<i>30.000,00 €</i>

2. RJ-0191

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 16 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 20.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000158	SUBVENCIONES A EMPRESAS Y COMERCIOS EN RELACIÓN A ENERGÍAS RENOVABLES PARA EL EJERCICIO 2018	20.000,00 €

3. RJ-0206

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 12 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 30.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000082	RC- USOS INSTALACIONES DEPORTIVAS (TENIS, NATACIÓN Y BALONCESTO...)	30.000,00 €

4. RJ-0207

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 12 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 50.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000083	RC- MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DURANTE EL AÑO 2018: CARLOS RUIZ, TORREÓN, PRADILLO, VALLE DE LAS CAÑAS, INSTALACIONES EXTERIORES...	50.000,00 €

5. RJ-0208

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 15 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 60.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000087	RC- PAGO POR REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MAQUINARIA, INSTALACIONES INTERIORES Y UTILLAJE DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DURANTE EL AÑO 2018: TORREÓN, CARLOS RUIZ, VALLE DE LAS CAÑAS, PRADILLO, OTRAS INSTALACIONES EXTERIORES...	60.000,00 €

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

6. RJ-0212

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 12 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 25.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000085	RC- INVERSIONES Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. GASTOS PARA INVERSIONES GENERALES DE CAPÍTULO 6	25.000,00 €

7. RJ-0235

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 15 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 237.471,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000113	RC- SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA A CLUBES CON SEDE SOCIAL EN POZUELO DE ALARCÓN	237.471,00 €

8. RJ-0279

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 15 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 35.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000128	CONVENIO COLABORACIÓN AEAT Y FEMP SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO REALIZADOS POR LA AEAT	35.000,00 €

9. RJ-0280

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 15 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 70.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220180000129	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO REALIZADOS POR CANAL ISABEL II GESTIÓN, S.A.	70.000,00 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER

8. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta ha sido examinada en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

1. RJ-0254

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia, Asuntos Sociales y Mujer, de fecha 17 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 30.000,00 €:

<u>OPERACIÓN</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
220180000157	RC-AYUDAS ECONÓMICAS PARA IBI SOCIAL	30.000,00 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

9. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, EXPTE. 2017/PA/000085

El expediente ha sido examinado en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y de la Concejal Delegada de Cultura, de fecha 19 de enero de 2018, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Concejal Delegada de Cultura ha remitido propuesta para la contratación por procedimiento abierto del suministro de referencia, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 88.461,54 €, I.V.A. excluido (92.000,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es del 5 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2019, prorrogable por plazo de un año. El valor estimado asciende a la cantidad de 136.538,46 €.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

<u>Lote</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto (IVA excluido)</u>
1	Libros para adultos	62.500,00 €
2	Libro infantil y juvenil	25.961,54 €
	TOTAL	88.461,54 €

La citada Concejal ha propuesto que se adjudique el contrato mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2017/PA/000085, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente de la Concejal- Delegada de Cultura.
- Retenciones de crédito.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica.

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe de 92.000,00 €, con cargo a la aplicación 05.3321.22613 para el período Abril 2018-Diciembre 2019, con arreglo al siguiente desglose por anualidades:

2018	42.000,00 € N° Operación 220180000073
2019	50.000,00 € N° Operación 220189000005

Cuarto.- El Interventor General ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos se aplican los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 110, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- El objeto del contrato es la adquisición de bienes muebles, por lo que el contrato debe calificarse como contrato de suministro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del TRLCSP.

Tercero.- La adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP. Habiéndose propuesto el procedimiento abierto, se ajusta a lo dispuesto en el citado precepto.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejal Delegada de Cultura y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para la contratación de **ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES** por un importe total de 92.000,00 € con cargo a la aplicación 05.3321.22613 con el siguiente desglose por anualidades:

2018	42.000,00 € N° Operación 220180000073
2019	50.000,00 € N° Operación 220189000005

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de **ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES**, Expte. 2017/PA/000085, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 88.461,54 €, I.V.A. excluido (92.000,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es del 5 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2019, prorrogable por plazo de un año.

3º.- Proceder a la adjudicación mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

10. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO,

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

EXPTE.2018/PA/000002

El expediente ha sido examinado en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia, Asuntos Sociales y Mujer, de fecha 22 de enero de 2018, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- La Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia, Asuntos Sociales y Mujer ha emitido propuesta para la contratación del citado servicio, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 111.818,19 € I.V.A. excluido (135.300,01 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, prorrogable por un periodo de hasta nueve (9) meses más. El valor estimado del contrato es de 215.250,02 €.

La citada Concejala ha propuesto que se adjudique el contrato mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2018/PA/000002, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia, Asuntos Sociales y Mujer.
- Retención de crédito.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe de 101.475,00 €, con cargo a las aplicaciones 06.2316.22730 y 06.2316.22606 (nº de operación 220180000034), del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y retención de crédito por importe de 33.825,01 €, con cargo a la aplicación 06.2316.22730 (nº de operación 220189000004), del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

Cuarto.- El Interventor General ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 110, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del TRLCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Familia, Asuntos Sociales y Mujer y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

1º.- Aprobar un gasto para la contratación del PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO por un importe total de 135.300,01 € con cargo a las aplicaciones 06.2316.22730 y 06.2316.22606 con el siguiente desglose por anualidades:

2018	101.475,00 €	Nº Operación 220180000034
2019	33.825,01 €	Nº Operación 220189000004

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Expte. 2018/PA/000002, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 111.818,19 € I.V.A. excluido (135.300,01 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año, del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, prorrogable por un período de hasta nueve (9) meses más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

11. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación:

1. RJ-0151

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras de fecha 12 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 50.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220180000040	RC- REALIZACIÓN DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	50.000,00 €

2. RJ-0172

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 12 de enero de 2018, siguiente, **se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 28.387,50 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220180000037	TASA ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO RSU. MANCOMUNIDAD SUR NOVIEMBRE	28.387,50 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos.

12. ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 20 DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE UN TOTAL DE 22 OBRAS MUNICIPALES DISTRIBUIDAS POR LOTES, EXPTE.2017/PA/000050

El expediente ha sido examinado en la sesión de 22 de enero de 2018 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 23 de enero de 2018, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2017, en relación con el expediente de contratación número 2017/PA/000050 acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe de 444.990,00 €, con cargo a las siguientes aplicaciones 52.1532.61108/ 52.1651.61108/ 52.9332.62205/ 52.9332.62203/52.9332.63204/52.9332.63205/52.9332.63207/52.9332.63208/21.1722.60100/21.1711.60110/21.1711.61113/24.3421.62700, del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del servicio de REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE UN TOTAL DE 22 OBRAS MUNICIPALES DISTRIBUIDAS POR LOTES, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 367.760,33 €, I.V.A. excluido, (444.990,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración para la redacción de proyectos es de 2,5 meses, y para la dirección facultativa el plazo será el de ejecución de las obras.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación el Diario Oficial de la Unión Europea de 10/08/2017 y en el Boletín Oficial del Estado de 16/08/2017, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

- 1 KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ
- 2 VAD INGENIEROS, S.L.
- 3 COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P.
- 4 ARILA CONSULTORA, S.L.
- 5 DECORACIÓN Y PAISAJE, S.A. (DYPSA)
- 6 URBATEC CONSULTORES, S.L.
- 7 DIAZ Y DIAZ ARQUITECTOS, S.L.P.
- 8 ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L. (E.I.C.)
- 9 DESARROLLOS LOGÍSTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.
- 10 DELFOS PROYECTOS, S.L.
- 11 VALMIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- 12 SETI, S.A.
- 13 INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- 14 L.R.A. INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.
- 15 IZAI JARDINERÍA Y PAISAJISMO, S.L.
- 16 URBINGES AMBIENTAL, S.L.
- 17 C.C.R., S.L.
- 18 CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P.
- 19 LABAMA INGENIERÍA, S.L.
- 20 ECINGEN, S.L.
- 21 VIELCA INGENIEROS, S.A.
- 22 ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.
- 23 APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L.
- 24 INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.
- 25 SYNCONSULT, S.L.
- 26 LKS INGENIERÍA, S. COOP.

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

27	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GOA, S.L.
28	AGORA, INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
29	GEDINE MADRID, S.L.U.
30	ACIMUT INFRAESTRUCTURAS, S.L.
31	UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.
32	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
33	CASTINSA, S.L.
34	WITALMA INGENIERÍA, S.L.
35	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.
36	MANUEL CAÑAS MAYORDOMO
37	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.
38	TRASDÓS DE CUENCA, S.L.P.
39	PROVIRE PRODUCTOS, S.L.U.

Tercero.- El Titular del Área de Presidencia, Innovación y Transparencia, adjudicó mediante resolución de fecha 8 de enero de 2018 los lotes 2 a 19 y 21 y 22, quedando pendiente de adjudicación los lotes 1 y 20.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión de 27 de septiembre de 2017, procedió a la calificación de la documentación presentada por los licitadores a que se refiere el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, acordando lo siguiente:

- “ÚNICO: Respecto de todos los licitadores presentados:
- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Admitirles a la licitación.”

Quinto.- La Mesa, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2017, procedió a la apertura en acto público de los sobres nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, siendo las ofertas relativas a los Lotes 1 y 20 las siguientes:

LOTE 1.- Dirección Facultativa de Obras de Rehabilitación Casco Urbano- Reina Mercedes, Sagunto.

Nº ORDEN	LICITADOR	OFERTAS	
1	ECINGEN, S.L.	4.994,00 €	Baja anormal
2	KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ	5.454,54 €	Baja anormal
3	MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	6.500,00 €	
4	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	7.080,00 €	
5	LABAMA INGENIERÍA, S.L.	7.200,00 €	
6	GEDINE MADRID, S.L.U.	7.560,00 €	
7	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	7.600,00 €	
8	DELFO PROYECTOS, S.L.	7.765,09 €	
9	LKS INGENIERÍA, S. COOP.	7.821,82 €	
10	SYNCONSULT, S.L.	8.181,82 €	
11	VALMIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	8.500,00 €	
12	UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	9.054,54 €	
13	ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L. (E.I.C.)	9.195,00 €	
14	C.C.R., S.L.	9.272,73 €	
15	L.R.A. INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	9.818,18 €	
16	ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.	9.818,18 €	
17	ACIMUT INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10.000,00 €	
18	INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	10.363,64 €	

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

LOTE 20.- Redacción de proyecto y dirección facultativa de Obras de construcción y acondicionamiento de la zona deportiva de Bularas.

Nº ORDEN	LICITADOR	OFERTAS	
1	KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ	10.991,74 €	Baja anormal
2	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.	11.547,11 €	Baja anormal
3	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	11.900,00 €	Baja anormal
4	MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	13.600,00 €	
5	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	13.884,30 €	
6	ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.	14.451,24 €	
7	VALMIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	14.989,00 €	
8	LABAMA INGENIERÍA, S.L.	15.000,00 €	
9	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	15.147,11 €	
10	ACIMUT INFRAESTRUCTURAS, S.L.	17.000,00 €	
11	SYNCONSULT, S.L.	17.355,38 €	
12	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GOA, S.L.	18.484,63 €	
13	ECINGEN, S.L.	18.708,00 €	
14	L.R.A. INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	18.710,75 €	
15	UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	19.206,62 €	

Sexto.- Requeridos los licitadores cuyas ofertas estaban incursas en valores anormales y desproporcionados y desproporcionados y emitido el informe técnico, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Considerar que las ofertas de D. KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ (Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21), D. MANUEL CAÑAS MAYORDOMO (Lotes 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 21), COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P. (Lote 12), DECORACIÓN Y PAISAJE, S.A. (DYPSA) (Lotes 3, 18 y 19), L.R.A. INFRAESTRUCTURES CONSULTING, S.L. (Lote 9), INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. (Lotes 9, 14, 19, 20, 21, 22), CASTINSA, S.L. (Lote 6), WITALMA INGENIERÍA, S.L. (Lote 9), PROVIRE, S.L. (Lotes 13, 14, 15, 16 y 17) no pueden ser cumplidas por incluir valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada por dichos licitadores.

2º.- Considerar que las ofertas de ECINGEN, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 13 y 22) VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (Lotes 6, 7, 18, 20), ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (Lote 7), DIAZ Y DIAZ ARQUITECTOS, S.L.P. (Lotes 10 y 11), LABAMA INGENIERÍA, S.L. (Lotes 15, 17, 18 y 22) no pueden ser cumplidas por incluir valores anormales y desproporcionados y no haber presentado justificación alguna de las ofertas.

3º.- Considerar viables las ofertas de VAD INGENIEROS, S.L. (Lotes 6 y 7) incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada por el licitador.

4º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de ofertas más ventajosas, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE 1.- Dirección Facultativa de Obras de Rehabilitación Casco Urbano- Reina Mercedes, Sagunto.

Nº Orden	Licitador	Oferta (IVA excluido)
1	MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	6.500,00 €
2	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	7.080,00 €
3	LABAMA INGENIERÍA, S.L.	7.200,00 €
4	GEDINE MADRID, S.L.U.	7.560,00 €

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

5	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	7.600,00 €
6	DELLOS PROYECTOS, S.L.	7.765,09 €
7	LKS INGENIERÍA, S. COOP.	7.821,82 €
8	SYNCONSULT, S.L.	8.181,82 €
9	VALMIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	8.500,00 €
10	UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	9.054,54 €
11	ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L. (E.I.C.)	9.195,00 €
12	C.C.R., S.L.	9.272,73 €
13	L.R.A. INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	9.818,18 €
14	ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.	9.818,18 €
15	ACIMUT INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10.000,00 €
16	INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	10.363,64 €

(.../...)

LOTE 20.- Redacción de proyecto y dirección facultativa de Obras de construcción y acondicionamiento de la zona deportiva de Bularas.

Nº Orden	Licitador	Oferta (IVA excluido)
1	MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	13.600,00 €
2	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	13.884,30 €
3	ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.	14.451,24 €
4	VALMIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	14.989,00 €
5	LABAMA INGENIERÍA, S.L.	15.000,00 €
6	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	15.147,11 €
7	ACIMUT INFRAESTRUCTURAS, S.L.	17.000,00 €
8	SYNCONSULT, S.L.	17.355,38 €
9	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GOA, S.L.	18.484,63 €
10	ECINGEN, S.L.	18.708,00 €
11	L.R.A. INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	18.710,75 €
12	UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	19.206,62 €

5º.- Proponer la adjudicación del contrato a la oferta económicamente más ventajosa que ha resultado ser:

- D. MANUEL CAÑAS MAYORDOMO: Lotes 1 y 20
- SYNCONSULT, S.L.: Lotes 2 y 19
- LABAMA INGENIERÍA, S.L.: Lotes 3 y 16
- VIELCA INGENIEROS, S.A.: Lotes 4 y 9
- VIARIUM INGENIERÍA, S.L.: Lotes 5 y 8
- VAD INGENIEROS, S.L.: Lotes 6 y 7
- SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.: Lotes 10 y 11
- L.R.A. INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.: Lote 12
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.: Lote 13
- ECINGEN, S.L.: Lotes 14 y 21
- INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.: Lote 15
- VALMIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.: Lotes 17 y 18
- UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.: Lote 22

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

6º.- *Requerir a los propuestos como adjudicatarios para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.*

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que los licitadores han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Séptimo.- El Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, mediante Resolución de fecha 8 de enero de 2018, dio por retirada las ofertas de D. Manuel Cañas Mayordomo a los lotes 1 y 20 al no haber aportado la documentación requerida para su adjudicación, procediéndose a requerir a las segundas ofertas económicamente más ventajosas para presentar la documentación referida en el artículo 151.2 del TRLCSP y la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas.

ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., segunda oferta económicamente más ventajosa del Lote 1 y ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., tercera oferta económicamente más ventajosa del Lote 20 (SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L., segunda oferta, no pudo ser requerido al ser adjudicatario de dos lotes, 10 y 11, y establecer el pliego de cláusulas administrativas la adjudicación de un máximo de dos lotes) fueron requeridos para que aportaran la documentación señalada.

Octavo.- Los adjudicatarios han constituido una garantía definitiva por importe de 354,00 € correspondiente al Lote 1, (ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.) y 722,56 € correspondiente al Lote 2 (ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.) según acreditan con la correspondiente carta de pago, así como han aportado la documentación requerida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dichas empresas no tienen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe de la Jefa de Sección de Obras Públicas en el que se especifica que la documentación aportada por las empresas adjudicatarias acreditan suficientemente la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 20 de junio de 2017, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Décimo.- El Interventor General emitió, con fecha 21 de julio de 2017, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las ofertas presentadas por D. KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ (Lotes 1 y 20), INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P (Lote 20), ECINGEN, S.L. (Lote 1) y VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (Lote 20), se consideran oferta anormal o desproporcionada en virtud de los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por remisión de la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

Conforme a lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) se otorgó el trámite de audiencia a las empresas incursas en el citado supuesto. Finalizado el plazo D. KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ (Lotes 1 y 20), INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P (Lote 20) presentaron escrito justificando sus ofertas, no así ECINGEN, S.L. (Lote 1) VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (Lote 20).

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22.1.f del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y visto el informe técnico de la Ingeniera de Obras e Infraestructuras Municipal ha rechazado las ofertas de D. KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ (Lotes 1 y 20), INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P (Lote 20), ECINGEN, S.L. (Lote 1) y VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (Lote 20), al considerar que no pueden ser cumplidas por incluir valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta las justificaciones de D. KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ (Lotes 1 y 20), INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P (Lote 20) y al no haber presentado ECINGEN, S.L. (Lote 1) y VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (Lote 20) justificación alguna y ha propuesto la adjudicación de los lotes 1 y 20 del contrato a D. MANUEL CAÑAS MAYORDOMO por ser la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

TERCERO.- Requerida la documentación exigida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas conforme a lo establecido en el artículo 151.2. del TRLCSP, D. MANUEL CAÑAS MAYORDOMO no aportó la documentación completa, por lo que se requirió a la siguiente oferta económicamente más ventajosa en cada uno de los lotes.

CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Obras e Infraestructuras y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Considerar que las ofertas de D. KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ (Lotes 1, y 20), INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P (Lote 20), ECINGEN, S.L. (Lote 1) y VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (Lote 20) no pueden ser cumplidas por incluir valores anormales o desproporcionados, teniendo en cuenta el informe técnico emitido sobre la justificación presentada por D. KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ (Lotes 1, y 20), e INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P (Lote 20) y al no haber presentado justificación alguna las mercantiles ECINGEN, S.L. (Lote 1) y VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (Lote 20).

2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de ofertas económicamente más ventajosas, en virtud del único criterio establecido en el pliego que ha sido el precio más bajo:

LOTE 1.- Dirección Facultativa de Obras de Rehabilitación Casco Urbano- Reina Mercedes, Sagunto.

Nº Orden	Licitador	Oferta (IVA excluido)
1	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	7.080,00 €
2	LABAMA INGENIERÍA, S.L.	7.200,00 €
3	GEDINE MADRID, S.L.U.	7.560,00 €
4	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	7.600,00 €
5	DELPHOS PROYECTOS, S.L.	7.765,09 €
6	LKS INGENIERÍA, S. COOP.	7.821,82 €
7	SYNCONSULT, S.L.	8.181,82 €
8	VALMIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	8.500,00 €
9	UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	9.054,54 €
10	ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L. (E.I.C.)	9.195,00 €
11	C.C.R., S.L.	9.272,73 €
12	L.R.A. INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	9.818,18 €
13	ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.	9.818,18 €
14	ACIMUT INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10.000,00 €
15	INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	10.363,64 €

LOTE 20.- Redacción de proyecto y dirección facultativa de Obras de construcción y acondicionamiento de la zona deportiva de Bularas.

Nº Orden	Licitador	Oferta (IVA excluido)
1	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	13.884,30 €
2	ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.	14.451,24 €

JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE ENERO DE 2018

3	VALMIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	14.989,00 €
4	LABAMA INGENIERÍA, S.L.	15.000,00 €
5	ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	15.147,11 €
6	ACIMUT INFRAESTRUCTURAS, S.L.	17.000,00 €
7	SYNCONSULT, S.L.	17.355,38 €
8	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GOA, S.L.	18.484,63 €
9	ECINGEN, S.L.	18.708,00 €
10	L.R.A. INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.	18.710,75 €
11	UXAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	19.206,62 €

3º.- Adjudicar los lotes 1 y 20 del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE UN TOTAL DE 22 OBRAS MUNICIPALES DISTRIBUIDAS POR LOTES, Expte. 2017/PA/000050, en las siguientes condiciones:

- LOTE 1, Dirección Facultativa de Obras de Rehabilitación Casco Urbano- Reina Mercedes, Sagunto a la mercantil ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. con C.I.F. B-41838616, en el precio total de 7.080,00 €, IVA no incluido (8.566,80 €, IVA incluido)
- LOTE 20, Redacción de proyecto y dirección facultativa de Obras de construcción y acondicionamiento de la zona deportiva de Bularas a la mercantil ESTUDIO A.I.A. ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., con C.I.F. A-45390812, en el precio total de 14.451,24 €, IVA no incluido (17.486,00 €, IVA incluido).

4º.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **diecisiete horas y diez minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 24 de enero de 2018

LA CONCEJAL-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA.-

Fdo.: J. Beatriz Pérez Abraham

Fdo.: Susana Pérez Quislant